UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1204-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2018

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Fundación Backus; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, la Fundación Backus es una institución de interés social, apolítico y sin fines de lucro creada por la Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. con el objetivo de continuar con el desarrollo social del país y promover y ejecutar actividades de asistencia social, educativa, cultural, de conservación de la naturaleza, científica, artístico y deportiva;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Fundación Backus, acordaron a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a tener interés de participar en forma conjunta en el Proyecto "Intervención Ciudad Piloto: Ayacucho", que tiene como finalidad contribuir a reducir el consumo nocivo de alcohol en la ciudad en un 10% en los próximos cinco años y fomentar prácticas de consumo responsable en la población a través de una propuesta de valor conjunta con diversas instituciones a fin de generar un impacto positivo y mejorar la realidad de dicha ciudad;

Estando a la Opinión Legal N° 371-2018-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley; RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Fundación Backus, para articular esfuerzos y establecer relaciones de apoyo a fin de facilitar el desarrollo de las actividades planificadas en la intervención, el acceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1204-2018-UNSCH-R

a información relevante para la ejecución de las mismas y la articulación del trabajo con otros actores relevantes en la ciudad a fin de alcanzar los objetivos previstos; cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Fundación Backus
Archivo.
CAZP/fph